

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Gestión Tecnológica
Fecha de realización	Marzo de 2026
Auditor	Damián Camilo Vargas Vargas - Sergio Geovanny Tocancipá Ariza
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
Evaluar el sistema de control interno en el seguimiento a la verificación de recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
El alcance del presente informe está dado por la información solicitada mediante circular No. 04 de 2006 (diciembre 22), expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de Entidades del Orden Nacional y Territorial con respecto a la vigencia 2025.	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
Los criterios para el desarrollo del presente informe están dados por las disposiciones legales y procedimientos internos del IDPYBA señalados a continuación: 1. Directiva presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999, mediante la cual “instruye a los servidores públicos en la obligación de adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor”, entre otros. 2. Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de Entidades del Orden Nacional y Territorial, mediante la cual se “solicita a los representantes legales y jefes de las oficinas de control interno en las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “verificación, recomendaciones, seguimiento, y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre Software”. 3. Directiva presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2022, mediante la cual “se reitera el interés del gobierno nacional en la protección del derecho de autor los derechos conexos y se ordena a las oficinas de Control Interno, Auditores u Organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones” relacionadas con esta materia. 4. Circular Externa No. 027 del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, a través de la cual se señala que, a partir de la vigencia 2024 “se habilitará un nuevo campo en el micrositio del informe de software, en el cual deberán subir el link que permita acceder al informe “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software” en los términos de la circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006”.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

METODOLOGIA:

Para el desarrollo del presente informe, se tuvo en cuenta la información solicitada por la Circular No. 04 de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de entidades del Orden Nacional y Territorial, la cual fue consultada con los profesionales del proceso de Gestión Tecnológica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y verificada a través de la información producida y publicada por los procesos relacionados tanto en aplicativos internos compartidos, como la sede electrónica del Instituto.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Para el desarrollo del presente informe, se le consultó al proceso de Gestión Tecnológica las preguntas dispuestas por la circular No. 04 de 2006 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de entidades del Orden Nacional y Territorial, a saber:

- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
- ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? Así, las respuestas a las mismas se señalan a continuación:

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Actualmente el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con un total de 139 equipos, de los cuales se encuentran discriminados así: 49 equipos propios, 40 portátiles y 50 equipos de escritorio adquiridos con contrato de arrendamiento, lo anterior teniendo en cuenta lo manifestado por el proceso de Gestión Tecnológica.

De acuerdo con la información que se observa en el SECOP II del contrato 354 de 2025 no se han subido a la fecha ninguna factura y soportes de ejecución para conocer el estado de cumplimiento de este y para determinar el número de computadores en alquiler, como se observa en la siguiente imagen:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Ejecución del Contrato

[Volver al principio](#)

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
2025BAIE0002828 Designación de supervisión.pdf	2025BAIE0002828 Designación de supervisión.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
Acta de inicio Cto 354-2025.pdf	Acta de inicio Cto 354-2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CRP VF 2026.pdf	CRP VF 2026.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CRP VF 2027.pdf	CRP VF 2027.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
PSMFormato_CRP5000898838.pdf	PSMFormato_CRP5000898838.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle

Modificaciones del Contrato

[Volver al principio](#)

Modificación del contrato

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Actualmente todos los softwares instalados en la entidad se encuentran licenciados.

La entidad dispone de equipos de cómputo debidamente licenciados a nivel de Sistema Operativo esto como requerimiento como alquiler y adquisición de los mismos.

Teniendo en cuenta que los equipos de cómputo están bajo modalidad de alquiler el proveedor garantiza el licenciamiento del Software de Antivirus.

Por otro lado, en algunos equipos se encuentra instalado el software de ERP con los siguientes módulos (Tesorería y Financiera, Almacén, Nomina) contratados en la modalidad de software como servicio, el cual esta licenciada a través del soporte con el proveedor.

Con respecto a la suite de ofimática se cuenta con Licenciamiento E3 con Microsoft Office 365 que cubre con los equipos tanto de alquiler como propios.

Adicionalmente se cuenta con una suscripción de Adobe Creative Cloud para el equipo de diseño de comunicaciones. De igual forma se hace uso de licenciamiento GNU LGPL (GNU Lesser General Public License) como navegadores y software de comprensión los cuales han sido validados a nivel de seguridad de la información.

Frente al tema de software no se pudo constatar con la información del contrato con ETB 354 de 2025, por no encontrarse subidas las facturas y soportes de ejecución.

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Es importante indicar en el Instituto se maneja directorio activo y solo permite instalación de software a personas con privilegios de administrador, adicionalmente se verifican los equipos mensualmente y se aplica lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

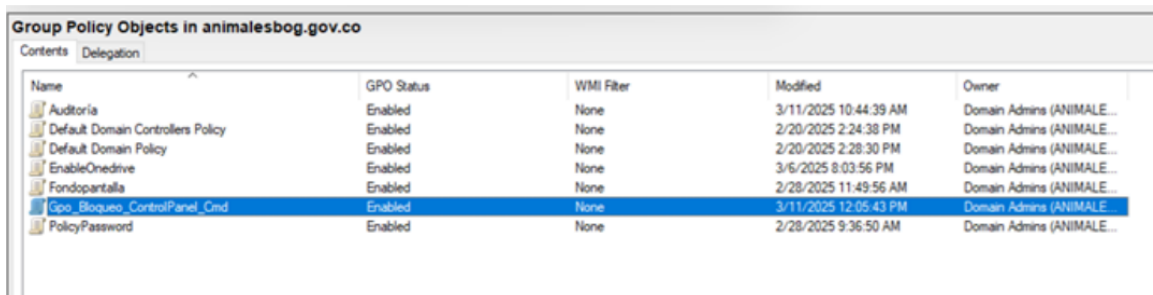
Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



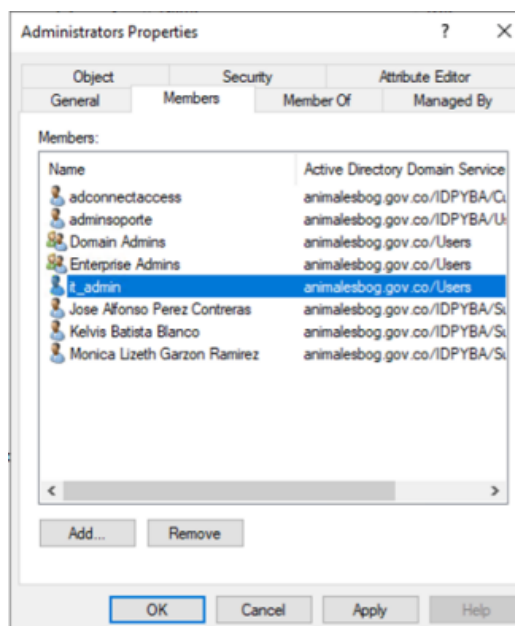
INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

1. Implementación de directivas de seguridad local, las cuales contienen una serie de opciones de seguridad que son aplicadas a los equipos de cómputo de la entidad y que hacen parte del controlador de dominio. Esta directiva permite administrar las sesiones y la seguridad de los usuarios, las cuales pueden ser aplicadas por usuarios o unidades organizacionales y es la encargada de que no se puedan realizar instalaciones, ni cambios en el sistema de la máquina sin solicitar permiso del administrador de dominio. A continuación, la evidencia correspondiente:



Name	GPO Status	WMI Filter	Modified	Owner
Auditoria	Enabled	None	3/11/2025 10:44:39 AM	Domain Admins (ANIMALE...
Default Domain Controllers Policy	Enabled	None	2/20/2025 2:24:38 PM	Domain Admins (ANIMALE...
Default Domain Policy	Enabled	None	2/20/2025 2:28:30 PM	Domain Admins (ANIMALE...
EnableOneDrive	Enabled	None	3/6/2025 8:03:56 PM	Domain Admins (ANIMALE...
Fondopantalla	Enabled	None	2/28/2025 11:49:56 AM	Domain Admins (ANIMALE...
Gpo_Bloqueo_ControlPanel_Cmd	Enabled	None	3/11/2025 12:05:43 PM	Domain Admins (ANIMALE...
PolicyPassword	Enabled	None	2/28/2025 9:36:50 AM	Domain Admins (ANIMALE...

2. Usuarios con permisos y privilegios de tipo administrador: Al tener solo usuarios con estos permisos, se garantiza que solo estos puedan instalar. A continuación, la evidencia correspondiente:



3. En el caso de la seguridad perimetral a nivel firewall, este se encuentra actualizado y se tienen implementados en el módulo de Security Profiles las siguientes políticas de Web Filter Y Application Control, las cuales bloquean la descarga de aplicaciones en sitios web no autorizados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El proceso de Recursos Físicos de acuerdo con el procedimiento PA03-PR12 Procedimiento baja de bienes y destino final solicita al proceso de Gestión Tecnológica la generación de un concepto técnico cuando finaliza la suscripción o licenciamiento adquirido. Una vez recepcionado el concepto técnico, el proceso de Recursos Físicos, convoca a un comité de inventarios para su aprobación de baja de los bienes intangibles.

La actividad finaliza con la resolución de baja, verificando que el software no quede instalado en ningún recurso tecnológico.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. Inventario de equipos de cómputo, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA cuenta con 139 equipos de cómputo, discriminados entre equipos propios y equipos adquiridos bajo modalidad de arrendamiento, lo cual evidencia la existencia de un inventario tecnológico que permite identificar la infraestructura disponible para el desarrollo de las actividades institucionales.
2. Licenciamiento del software, de acuerdo con la información suministrada por el proceso de Gestión Tecnológica, el software instalado en los equipos de la entidad se encuentra debidamente licenciado, incluyendo sistema operativo, antivirus, herramientas de ofimática mediante licenciamiento Microsoft Office 365 E3, software especializado como ERP en modalidad SaaS y licencias específicas como Adobe Creative Cloud. Asimismo, se evidencia el uso de software con licenciamiento libre bajo GNU LGPL debidamente validado en materia de seguridad de la información.
3. Mecanismos de control para la instalación de software, la entidad ha implementado mecanismos técnicos y administrativos de control, tales como el uso de Directorio Activo, restricciones mediante políticas de seguridad del dominio, control de privilegios de administrador y filtrado de aplicaciones y descargas mediante firewall, lo cual contribuye a mitigar el riesgo de instalación de software no autorizado o sin licenciamiento.
4. Procedimiento para la baja de software, se evidencia la existencia de un procedimiento institucional para la baja de bienes intangibles, en el cual intervienen el proceso de Gestión Tecnológica y el proceso de Recursos Físicos mediante concepto técnico, aprobación por comité de inventarios y expedición de la resolución de baja, garantizando que el software dado de baja no permanezca instalado en los recursos tecnológicos de la entidad.
5. Limitaciones en la verificación contractual, durante la revisión se identificó que en el contrato No. 354 de 2025 publicado en SECOP II no se encuentran cargadas facturas ni soportes de ejecución, lo cual limita la verificación del estado de cumplimiento del contrato y la confirmación del número de equipos arrendados y su respectivo licenciamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Recomendaciones

1. Fortalecer la gestión documental en SECOP II, se recomienda al área responsable garantizar la publicación oportuna de los soportes de ejecución contractual (facturas, informes y demás documentos) en SECOP II, con el fin de asegurar la trazabilidad del contrato y facilitar los procesos de seguimiento y control.
2. Mantener actualizado el inventario tecnológico, se sugiere continuar con la actualización periódica del inventario de equipos y software instalado, identificando claramente la relación entre cada equipo, su usuario responsable y el tipo de licenciamiento asociado.
3. Fortalecer los controles de instalación de software, aunque existen controles implementados, se recomienda mantener revisiones periódicas a los equipos de cómputo, con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad y evitar la instalación de software no autorizado.
4. Documentar y centralizar evidencias de licenciamiento, es recomendable que la entidad mantenga un repositorio centralizado de las licencias, contratos de software y suscripciones vigentes, lo cual facilitará futuras verificaciones de cumplimiento frente a la normativa sobre derechos de autor.
5. Realizar seguimiento al cumplimiento contractual del proveedor, se recomienda al proceso de supervisión del contrato verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el licenciamiento del software y el mantenimiento de los equipos arrendados, garantizando que estos cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en la Circular 004 de 2006.

AUDITORES

DAMIAN CAMILO VARGAS VARGAS
Asesora de Control Interno

SERGIO GEOVANNY TOCANCIPA
Contratista Control Interno